



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 27 de Agosto de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3585/

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los trasposos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 2662 de 21/08/2014 aprueba Convenio Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 09 de Julio de 2014, sobre Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 2662 de 21/08/2014 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-021, Misiones de Estudio, res. 1379 del 2014.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

PSO./SRP./CGM./ESR./rcht.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE



Dra. MCA/JBY/rhf

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA
MISIONES DE ESTUDIOS PARA LA
FORMACION DE MEDICOS
ESPECIALISTAS CON MUNICIPALIDAD
DE CABRERO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002662 /

LOS ANGELES, 21 AGO. 2014

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio del Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas, suscrito con fecha 09 de Julio del 2014, entre este Servicio de Salud y la **MUNICIPALIDAD DE CABRERO**; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo N° 90 del 21 de Abril del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora Suplente de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- APRUÉBASE el Convenio del Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas, suscrito con fecha 09 de Julio del 2014, entre este Servicio de Salud y la **MUNICIPALIDAD DE CABRERO** en virtud del cual se transfieren recursos por la sumas de \$ 4.548.750, para financiar remuneraciones por 3 meses a reemplazante de la Dra. MARTHA CAICEDO RAMIREZ, médico beneficiada con el Programa.

2.- Impútese el gasto al Ítem 24-03-298 - 002 "Reforzamiento Municipal", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA E. GARO ANDÍA
DIRECTORA (T. y P.)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes